

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2020

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PARTIDA	21
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo a Junio 2019	Meta 2020	Notas
<ul style="list-style-type: none"> ● Sistema Intersectorial de Protección Social. 	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de solicitudes virtuales vinculadas a productos estratégicos, efectuadas por ciudadanos/as en el año t, que se responden hasta en 10 días hábiles, respecto al total de solicitudes virtuales recibidas en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° total solicitudes virtuales vinculadas a productos estratégicos, efectuadas por ciudadanos/as en el año t, que se responden hasta en 10 días hábiles/N° total de solicitudes virtuales recibidas el año t, mediante el Sistema de Registro de Atención Ciudadana, vinculadas a productos estratégicos)*100</p>	<p>99 % (8089/8133) *100</p> <p>H: 0 M: 0</p>	<p>100 % (3673/3677) *100</p> <p>H: 0 M: 0</p>	<p>100 % (3269/3275) *100</p> <p>H: 0 M: 0</p>	<p>100 % (1277/1282) *100</p> <p>H: 0 (0/0)*100 M: 0 (0/0)*100</p>	<p>99 % (5202/5254) *100</p> <p>H: 24 (1257/5254) *100</p> <p>M: 75 (3945/5254) *100</p>	1
<ul style="list-style-type: none"> ● Sistema Intersectorial de Protección Social. - Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de adultos mayores incorporados al Programa Eje que cuentan con plan de intervención elaborado en el año t, para la convocatoria iniciada en el año t-1.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de Adultos Mayores ingresados al Componente Eje con plan de intervención elaborado en el año t/Número total de adultos mayores que ingresan al Componente Eje en la Convocatoria iniciada en el año t-1)*100</p>	<p>98 % (10988/11242)*100</p> <p>H: 38 (4223/11242)*100</p> <p>M: 60 (6775/11242)*100</p>	<p>100 % (11260/11242)*100</p> <p>H: 33 (3706/11242)*100</p> <p>M: 67 (7554/11242)*100</p>	<p>100 % (11248/11242)*100</p> <p>H: 0 (0/0)*100 M: 0 (0/0)*100</p>	<p>98 % (11240/11486)*100</p> <p>H: 0 (0/0)*100 M: 0 (0/0)*100</p>	<p>98 % (11097/11324)*100</p> <p>H: 36 (4088/11324)*100</p> <p>M: 62 (7009/11324)*100</p>	2
<ul style="list-style-type: none"> ● Sistema Intersectorial de Protección Social. - Oficina Nacional de Calle. 	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de personas en situación de</p>	<p>(Número de personas en situación de calle que recibe prestaciones entregadas en el Plan de</p>	<p>91 % (13327/14616)*100</p>	<p>130 % (17359/13327)*100</p>	<p>126 % (21909/17359)*100</p>	<p>0 % (0/21909)*100</p>	<p>100 % (22711/22711)*100</p>	3

	<p>calle que recibe prestaciones entregadas en el Plan de Invierno, en el año t, en relación al N° de personas en situación de calle identificadas en el año t -1.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>Invierno en el año t/N° de personas en situación de calle identificadas en el año t -1)*100</p>	<p>H: 78 (11345/14616)*100</p> <p>M: 14 (1982/14616)*100</p>	<p>H: 110 (14673/13327)*100</p> <p>M: 20 (2686/13327)*100</p>	<p>H: 105 (18193/17359)*100</p> <p>M: 21 (3716/17359)*100</p>	<p>H: 0 (0/0)*100</p> <p>M: 0 (0/0)*100</p>	<p>H: 83 (18834/22711)*100</p> <p>M: 17 (3877/22711)*100</p>	
<p>•Sistema Intersectorial de Protección Social. -Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>4 Porcentaje de soluciones de habitabilidad implementadas en el año t, respecto de las Soluciones de Habitabilidad Propuestas por los ejecutores en los Proyectos de Intervención Comunal de la Convocatoria del año t-1.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de soluciones de habitabilidad implementadas en el año t/N° de soluciones de habitabilidad propuestas por los ejecutores en los Proyectos de Intervención Comunal de la convocatoria del año t-1)*100</p>	<p>88 % (14911/16863)*100</p> <p>H: 16 (2644/16863)*100</p> <p>M: 73 (12267/16863)*100</p>	<p>92 % (12640/13798)*100</p> <p>H: 14 (1920/13798)*100</p> <p>M: 78 (10720/13798)*100</p>	<p>98 % (10309/10539)*100</p> <p>H: 23 (2428/10539)*100</p> <p>M: 77 (8111/10539)*100</p>	<p>0 % (0/14642)*100</p> <p>H: 0 (0/14642)*100</p> <p>M: 0 (0/14642)*100</p>	<p>92 % (9485/10309)*100</p> <p>H: 21 (2172/10309)*100</p> <p>M: 71 (7313/10309)*100</p>	4
<p>•Sistema Intersectorial de Protección Social.</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>5 Usuarios del Programa Calle que permanecen en estado activo al menos 9 meses durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de usuarios del Programa Calle de la convocatoria t-1 que permanecen en estado activo a diciembre del año t/N° de usuarios del Programa Calle de la convocatoria t-1 que firmaron su plan de intervención hasta el 31 de Marzo del año t)*100</p>	<p>77 % (1623/2099)*100</p> <p>H: 0</p> <p>M: 0</p>	<p>90 % (1881/2085)*100</p> <p>H: 0</p> <p>M: 0</p>	<p>83 % (0/0)*100</p> <p>H: 0</p> <p>M: 0</p>	<p>0 % (0/1672)*100</p> <p>H: 0 (0/0)*100</p> <p>M: 0 (0/0)*100</p>	<p>84 % (1274/1517)*100</p> <p>H: 70 (1066/1517)*100</p> <p>M: 14 (208/1517)*100</p>	5

Notas:

1 Se entenderá por solicitudes vinculadas a productos estratégicos a aquellas supeditadas a las siguientes áreas: Registro Social de Hogares, Subsistema de Seguridades y Oportunidades, Subsidios, Bono Logro Escolar, Bono al Trabajo de la Mujer, Aporte Familiar Permanente, Oficina Nacional de Calle y Elige Vivir Sano.

Se considera como periodo de recepción de solicitudes desde el día 1 de Enero de 2020 al 16 de Diciembre de 2020.

Las solicitudes ingresadas en el periodo comprendido entre el 17 y 31 de diciembre del 2020, no forman parte de la medición de acuerdo a las características propias de la misma. Lo anterior, debido a que el numerador considera las respuestas realizadas en el año t, y en un plazo de hasta diez días hábiles, condiciones que no se cumplen para las respuestas realizadas en el periodo señalado precedentemente, en cuanto las respuestas pueden ser respondidas en el plazo, pero en el año siguiente (t+1) sin poder ser consideradas para el cálculo del valor efectivo del indicador.

2 Se entenderá como Plan de Intervención elaborado, aquel que se encuentre validado por las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social durante el año t.

Se descontarán adultos mayores en la medición del indicador en caso de fallecer durante el periodo de la medición. Esto se realiza por medio de cache del Servicio de Registro Civil e Identificación, que dispone la Subsecretaría de Evaluación Social para determinar el estado vital, consignándose el estado vital de los adultos mayores en función de lo reportado por dicha institución. A su vez, se descontarán de la medición adultos mayores que se encuentren en estado ?inubicable?, si las personas no se encuentran disponibles para su intervención no es atribuible a la acción del programa.

3 El Plan de Invierno (P.I.) es un componente del Programa Noche Digna que tiene como objetivo brindar alternativas de alojamiento temporal a las personas en situación de calle destinadas a la protección de la vida. Así el P.I. es un sistema de alojamientos públicos y servicios básicos para personas en situación de calle con el objeto de prevenir los deterioros graves en la salud de las personas, mediante el mejoramiento de las condiciones en que pernoctan, viven y se alimentan las personas en situación de calle.

El denominador corresponde a la cantidad de Personas en Situación de Calle atendidas en los dispositivos del Plan de Invierno en el año t-1, obtenidos del Sistema de Registro de Noche Digna.

4 1. Se entiende por soluciones propuestas por los ejecutores, aquellas contenidas en los Proyectos de Intervención Comunal o en los Proyectos de Intervención Comunal modificados presentados por los municipios o gobernaciones, y que cuentan con la aprobación de las respectivas Secretarías Regionales Ministeriales.

2. La medición del indicador se realiza en base a la convocatoria del año t-1.

3. Se excluyen de la medición aquellas soluciones que no se implementan debido a: la presentación de rendición de cuentas o Informes Técnicos Finales fuera de los plazos normativos, situaciones de emergencia por catástrofes o desastres naturales, cancelación de convenios debidamente fundados por la SEREMI, retrasos en la ejecución de obras producto de factores externos que deberán ser debidamente justificados por el Ejecutor (ej: la renuncia de familias al Programa durante el proceso de ejecución, la declaración desierta de licitaciones, el retraso en los procesos de adquisición producto de la falta de oferentes, la baja disponibilidad de servicios, materiales, mano de obra, entre otros, fluctuación de precios asociado a los valores de los materiales utilizados en construcción que excedan el presupuesto otorgado al municipio).

5 1. Para el cálculo del numerador se considerarán los usuarios del programa de la convocatoria t?1, que estén activos a diciembre del año t que hayan firmado su plan de intervención hasta el 31 de Marzo del año t.

2. Para el cálculo del denominador se considerarán aquellos usuarios del Programa Calle de la convocatoria t-1, que firmaron su plan de intervención hasta el 31 de Marzo del año t.

3. Se considera como Usuarios Activos del Programa, a todos aquellos usuarios que se encuentren a diciembre del año t registrados en la plataforma informática del Programa Calle en el estatus ?Acepta plan de intervención? o ?En acompañamiento?, estas categorías son definidas por un profesional especializado de cada Seremía y su definición es la que a continuación se señala:

- Acepta plan de intervención, significa que el usuario está listo para recibir los servicios de acompañamiento del programa.
- En acompañamiento, significa que el usuario ya comenzó a participar de las sesiones individuales de acompañamiento

4. Se entenderá como permanencia en el Programa y que son todas aquellas personas en Situación de Calle que firmaron su plan de intervención hasta el 31 de Marzo del año t y se encuentran activos a diciembre del año t.

5. Se descontarán PSC en la medición del indicador en caso de fallecer durante el periodo de la medición, esto considerando que por su estado vital no puede permanecer activo en el Programa. A su vez, se restarán de la medición aquellas PSC que se encuentren en estado ?inubicable?, si las personas no se encuentran disponibles para su intervención no es atribuible a la acción del programa.

